Ruda

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.—

Don Gaspar Marchan de Salazar Corregidor y Superintendente
desta muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y su partido, y general de Rentas
de los servicios de millones della, alcavalas y demas &c.

Hago saver a los señores Governadores, alcaldes ordi
narios, sus thenientes y demas Justicias y Juezes deste
Reyno a quienes este despacho fuere presentado que para
que tenga el devido cumplimiento de Justicia, como el dia seis deste
presente mes de henero deste año llego a mis manos una
real Pragmatica de su Mag.d su fecha en Madrid
a primero del corriente en que se sirve moderar
el valor de los Reales de a ocho sencillos y medios de pla
ta deste Reyno que en ella se expresa y
una Instruccion de lo que sobre ello an de observar
las Justicias firmada del Sr. D. Luis Curiel del Consejo
de su Mag.d y fiscal en el Real de Castilla que una y
otra acompaña este despacho y para que Vms. ten
gan noticia dello por lo que a cada uno toca en
sus lugares y jurisdicciones lo manden cumplir
de parte de su Mag.d les exorto y requiero y de
la mia les pido que luego que lo reciban sin poner
la menor dilacion hagan los requisitos y publicacion
prevenidos en dicho despacho y instruccion ad
virtiendo que la dicha baxa corre desde el dia
seis del corriente mes en que se publico
en esta ciudad y haran mas ...